



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veinticinco de septiembre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

No asiste FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA por causa justificada.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

Al comienzo de este punto se incorpora a la Junta de Gobierno Local el Sr. D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU**, para instalación de línea de postes a 5 m. de la línea de explanación del Camino de la Dehesa del t.m. de Alhambra, para ampliación del servicio telefónico entre los municipios de La Solana y Alhambra. Se deberá respetar la distancia a la servidumbre de los arroyos. Las bases y pavimentos que sean objeto de demolición se repondrán del mismo tipo que los existentes. La licencia se concede sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales que sean pertinentes.
- A **D. JOSÉ ANTONIO VILLAMAYOR DÍAZ**, para reparación de cubierta, sustituyendo la teja, en inmueble sito en C/ Mayor, 58, de Pozo de la Serna.
- A **D. MIGUEL MUÑOZ FERNÁNDEZ**, para retirar uralita y colocación de tejado en inmueble sito en C/ Iglesia, 8, de Pozo de la Serna.
- A **D. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ**, para colocar solado de hormigón en patio de inmueble sito en C/ Gaspar, 1, de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. FRANCISCA SEVILLA PEÑA**, para colocación de zócalo en fachada y zaguán, y abrir y colocar portada metálica en inmueble sito en C/ Iglesia, 14, de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. TOMASA GÓMEZ CHAPARRO**, para solado de patio y hacer tabiques y techado en inmueble sito en C/ Dulcinea, 67, de Alhambra.
- A **D. LEÓN RODADO GÓMEZ**, para reparación de 30 m² de tejado, colocando forjado y volviendo a colocar la teja existente, en inmueble sito en C/ Navarra, 20, de Alhambra.
- A **DÑA. CLEMENCIA MARÍN RUIZ**, para arreglo de tejado en inmueble sito en C/ Quevedo, 20 de la Localidad. La teja a emplear será de color ocre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.27 de las NN.SS. Municipales.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN INMUEBLE SITO EN C/ DULCINEA, 42 DE LA LOCALIDAD.-

En relación a la solicitud de licencia de obras de D. JOSÉ DURO ÁLAMO, para colocar tejado encima de puerta de calle en inmueble sito en C/ Dulcinea, 42 de la Localidad, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Denegar la licencia de obras debido a la estrechez de la calle, lo que supone que la construcción dificultaría el paso de vehículos por la misma, así como el posible derrumbe de la construcción por el impacto de vehículos.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN INMUEBLE SITO EN C/ BEATO JUAN DE AVILA, 21 DE LA LOCALIDAD.-

En relación a la solicitud de licencia de obras de D. SEGUNDO MAROTO YUGUERO, para colocar portada para cochera en inmueble sito en C/ Beato Juan de Avila, 21 de la Localidad, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Requerir al solicitante para que acredite derecho bastante para realizar la construcción, mediante presentación de copia compulsada de las escrituras o cualquier otro documento que acredite la titularidad del inmueble, tal como dispone el art. 161.2.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre que aprueba el TRLOTAU.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN INMUEBLE SITO EN POLÍGONO 44, PARCELA 21, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DEL ALHAMBRA.-

En relación a la solicitud de licencia de obras de D. JOSÉ ARAQUE CARRASCOSA, para levantar dos paredes y techado para sala de ordeño en polígono 44, parcela 21, del t.m. de Alhambra, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Denegar la licencia de obras debido a que previamente deberá realizar el correspondiente estudio arqueológico y presentar autorización de la Delegación Provincial de Cultura, ya que el terreno se encuentra clasificado como suelo rústico de especial protección por su valor arqueológico.

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ DULCINEA, 26 DE LA LOCALIDAD.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación de inmueble sito en C/ Dulcinea, 26, presentada por DÑA. TOMASA JIMÉNEZ ARIAS, y visto informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Requerir a la interesada para que presente certificado final de obra, firmado por los técnicos que han intervenido y visado por los colegios profesionales correspondientes.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA.-

Por **D. JOSÉ ANTONIO PINAR LOPEZ**, se solicita licencia de obras y actividad para la instalación de placas fotovoltaicas en el Polígono 34, Parcela 50, del Término Municipal de Alhambra. Visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal e Informe Jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO.- Que el terreno se encuentra situado en suelo rústico común, por lo que no existe inconveniente para que se realice la instalación a la vista de las vigentes Normas Subsidiarias.

SEGUNDO.- Deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico por triplicado, de acuerdo con la normativa aplicable, que deberá ser evaluado por este Ayuntamiento y las demás Administraciones Públicas.

TERCERO.- Deberá presentar previamente autorización y alineación del Ministerio de Fomento, al encontrarse próximo con la carretera del Estado N-430, así como autorización de la Delegación Provincial de Obras Públicas, al encontrarse colindante con la carretera autonómica CM-3129.

CUARTO.- Deberá indicar la superficie de la finca donde se colocarán las placas solares, así como distancias al núcleo de población y edificaciones, carreteras y arroyos más próximos.

QUINTO.- Se requiere calificación urbanística, al ser una construcción relacionada con los usos industriales y terciarios de titularidad privada, a la vista del TRLOTAU y el art. 37.1.b) del Reglamento de Suelo Rústico.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS “SEGUNDA FASE CENTRO DE DÍA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS DE ALHAMBRA”.-

Por el Sr. Alcalde se informa que el pasado día 25 de septiembre se constituyó la Mesa de Contratación encargada de adjudicar la obra denominada “2ª Fase Centro de Día con servicio de estancias diurnas de Alhambra”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Una vez abierta las plicas y vistas las ofertas presentadas, tras previa comprobación de la documentación administrativa del Sobre 1, la Mesa de Contratación propone adjudicar la obra a CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO, S.L., al ser la oferta más ventajosa económicamente.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. ENRIQUE TORRIJOS PRIETO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001665033.22 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D^a. FRANCISCA SEVILLA CAÑADAS** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664946.02 por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FRANCISCO GIGANTE GÓMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726954.12 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ VIVAR** se solicita anulación del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.008, con número de referencia 5001707721.96 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ** se solicita devolución del último trimestre del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2008, con número de referencia 9013493552.07 por baja del vehículo con matrícula V-7016-ES. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución de 17,98 euros.
- Por **D. JUAN PALACIOS DE LA FUENTE** se solicita anulación del recibo del I.V.T.M. con número de referencia 5001707745.29 por duplicado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por D. Eusebio López Villanueva García, Presidente de la **ASOCIACIÓN JUVENIL “ALHAMBRA MEDIEVAL”**, se solicita ayuda económica para



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

hacer frente a los gastos que generan la organización de las actividades de promovidas por dicho Ente. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros para las actividades que llevará a cabo durante el 2008.

- Por Dña. Ana María Pérez Romero, Presidenta de **AFAMMER-ALHAMBRA**, se solicita que se habilite un lugar para realizar un Taller de Restauración y Vidrieras que dará comienzo en septiembre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar la realización del Taller en el Centro de Mayores de Alhambra, en horario de 15.30 a 16.30 horas.
- Por Dña. Ana María Pérez Romero, Presidenta de **AFAMMER-ALHAMBRA**, se solicita autorización para utilizar aula de informática municipal y la colaboración del encargado para la realización de un Curso de Informática organizado por la citada Asociación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar la realización del Curso en el aula de informática municipal.
- Por M^a Carmen Mayoralas Hidalgo, en representación de **A.M.P.A. "SAN BARTOLOMÉ"**, solicita permiso para utilizar un edificio municipal para realizar Taller durante el mes de octubre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se realice el taller en el edificio conocido como "Biblioteca vieja" todos los viernes de 16 a 18 horas.
- Por **D. MARTÍN CAÑADAS CHAPARRO** se solicita autorización para enganche en la red de agua potable en C/ Tercio San Fermín, 4 de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA ANA BELÉN CHAPARRO CHAPARRO** se solicita Ayuda municipal por natalidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JESÚS SEVILLA LOZANO** se agradece la oportunidad dada de ser el Pregonero de las ferias de Alhambra 2008. Asimismo, se propone la edición de un libro con temática relacionada con el municipio, y se ofrece para asesorar y colaborar en trabajos literarios o periodísticos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL agradece y se honra en haber tenido a D. Jesús Sevilla Lozano como pregonero de sus Fiestas 2.008 y acuerda llevar a cabo la financiación de su próxima obra literaria, bien con medios propios o en colaboración con otras Administraciones Públicas.
- Por **DÑA MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** se solicita la terminación del acerado y paso de carruaje en C/ Ibero Romano. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dejar pendiente dicha obra hasta que exista consignación presupuestaria suficiente.
- Por **EMBARBA, S.A.** se recuerda la necesidad de pasar la revisión obligatoria de los ascensores según Orden ministerial de 23/09/1987. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda pedir ofertas para realizar las revisiones a los aparatos elevadores que correspondan.
- Por D. Manuel Romero Rodrigo, en representación de **DÑA FRANCISCA SÁNCHEZ SIERRA**, se solicita que el Ayuntamiento proceda con sus medios y a su cargo a realizar la obra de restauración del terreno situado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

en Polígono 188, Parcela 105, como consecuencia de la construcción de la depuradora y tal como se acordó en conversación con el Sr. Alcalde. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- Por **D. AMADOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ** se solicita autorización para el arreglo por parte de los propietarios del camino denominado “De Los Guijarrales”. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar autorización para el arreglo del camino por los propietarios, siempre que exista autorización por los titulares de las propiedades colindantes y las obras se ajusten a la normativa aplicable. Dicha autorización se concede sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan.
- Por **D. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, como arrendatario de diversas parcelas para la caza propiedad del Ayuntamiento de Alhambra, solicita la renovación del contrato de arrendamiento para los próximos 6 años. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda denegar lo solicitado.
- Por la **GUARDERÍA RURAL** se informa que, en visita girada al paraje conocido “Pozo de la Nava”, se ha podido comprobar que entre la Parcela 66 del Polígono 193 y la Parcela 1 del Polígono 194 del t.m. de Alhambra, el camino denominado “Camino de la Nava a La Solana” se encuentra totalmente arado y plantado de olivas. Estas fincas se encuentran catastradas a nombre de Vicenta García Cervigón Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda ordenar la reposición de la situación alterada por Dña. Vicenta García Cervigón a su estado originario en el plazo de diez días, tras lo cual el Ayuntamiento ejecutará subsidiariamente la reparación del citado camino, asumiendo el coste la causante, y todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones y sanciones que correspondieren de acuerdo con la normativa aplicable.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por MISERICORDIA HORCAJADA se solicita una red de tenis para el Pabellón Municipal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por FRANCISCO GÓMEZ se solicita el establecimiento de un Escuela Municipal de Música, prestado por una empresa privada y financiada a través de las diversas subvenciones convocadas a lo largo del año. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero